I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO N° 000417
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 FEB 2011

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 01 del mes de Enero del 2011, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Enero del 2011.

2.- El Memorando Nº 14 de Fecha 07 de Febrero del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Enero del 2011, y conforme acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SILVA LOBOS BENJAMIN	11	12
TAPIA ESPINOZA OSCAR	05	13
TIZNADO LOPEZ CARLOS	09	08
MUÑOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	07	08
LUENGO CABRERA GERMAN	05	10
TOBAR VASQUEZ XIMENA	04	07
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	06	13
GONZALEZ FLORES JOSE		12
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	04	12
CANALES DE LA CERDA TORRES ALEJANDRO		05
BRAVO CASTRO JOSE		12
VELEZ AVILA HUGO		06
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	06	02

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.JMC.CGC.Csr.-